



INFORMA



European
Social
Charter

LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE ES “INSUFICIENTE” Y NO ES “DISUASORIA”

El Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS), una vez más, ha fallado que la indemnización por despido improcedente del sistema español es insuficiente y no repara en todos los casos el daño causado a través del despido.

En su resolución, el CEDS reitera que los ‘topes’ máximos que establece la norma española, a la hora de determinar la cuantía de estas indemnizaciones, “no son suficientemente elevados para reparar el perjuicio sufrido por la víctima en todos los casos y ser disuasorios para el empresario”.

En consecuencia, “es posible que no se tenga debidamente en cuenta el perjuicio real sufrido por el trabajador afectado vinculado a las características específicas del caso, entre otras cosas, porque la posibilidad de obtener una indemnización adicional es muy limitada”, resuelve este órgano europeo

Recordar que el Estatuto de los Trabajadores establece un límite máximo para el despido improcedente de 33 días de salario por año trabajado con un límite de 24 mensualidades, lo que provocaría que, en algunos casos, no se reparase el daño real causado con el despido. Así lo considera el CEDS, quien ha concluido por unanimidad que existe una violación del artículo 24.b de la Carta Social Europea, en lo relativo tanto a la readmisión del trabajador como en lo referente a la indemnización por despido improcedente de trabajadores temporales contratados en fraude de ley.

Sobre las implicaciones, ya con la anterior resolución se ha podido ver cómo hay discrepancias entre los distintos juzgados y tribunales, si no se legisla por el Estado español, es previsible que cada órgano judicial haga su propia aplicación, pudiendo dar lugar a resoluciones muy dispares.

“Desde UP Sindicato de Transportes entendemos que para no aportar mayor inseguridad jurídica al mundo laboral y de la empresa, debería adaptarse la normativa a los criterios que nos indique el CEDS”.



Siempre Contigo
Up
Sindicato de Transportes



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es